



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167-2016-MPH-A/12.

Ayacucho, 17 OCT 2016

VISTOS:

Informe N° 192-2016-MPH-A/17-19 de fecha 27 de setiembre del 2016, Memorando Múltiple N° 153-2016-MPH-A/17 y anexos en un total de 22 folios.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26º del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2016-MPH-A/12**, de fecha 05 de agosto de 2016, se **RECONOCE** a los profesionales y/o técnicos designados por los órganos y unidades orgánicas conformar el Equipo Técnico para la revisión, análisis y reformulación de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 179-2016-MPH-A/17.19 de fecha 06 de setiembre de 2016, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, hace de conocimiento que los servidores designados de las Unidades Orgánicas no están tomando con responsabilidad las funciones como miembro del equipo técnico de revisión, análisis y/o reformulación de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga; motivo por el cual solicita el reemplazo e incorporación de otros servidores que son designados por las unidades orgánicas, conforme hicieron llegar las nuevas propuestas;

A su vez, conforme obra del cuadro N° 8 y 24 del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2016-MPH-A/12 de fecha 05 de agosto de 2016; se advierte, que los servidores señalados tienen apellido materno distinto. En aplicación del numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que corresponde efectuar dicha rectificación;

En consecuencia, siendo necesario el cambio, la inclusión de nuevos miembros del equipo técnico para la revisión, análisis y/o reformulación de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la rectificación del error material incurrido y, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Art. 39º, 81º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Resoluciones de Alcaldía N° 059 y 068-2016-MPH/A.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS NUEVOS MIEMBROS que conformarán el EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REFORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, a los servidores siguientes:

Nº	FUNCIONARIO – DIRECTIVOS - SERVIDORES	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
1	ESTRADA LA FUENTE, Bethsy Alondra	Oficina de Secretaría General.
2	BERROCAL CRISOSTOMO, Marilú	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
3	Abog. SOLIER CORDOVA, Magally Indira	Unidad de Trámite Documentario y Archivos
4	Ing. GARCIA GODOS OCHOA, Luis Felipe	Unidad de Programación e Inversiones
5	Lic. Adm. ROJAS , Jaime	Unidad de Presupuesto y Planes
6	PALOMINO MAMANI, José	Unidad de Recursos Humanos
7	PRADO LEON, Walter	Unidad de Abastecimientos
8	FERNANDEZ FLORES, Octavio	Unidad de Tesorería
9	GAVILAN BELLIDO, Yuri Edson	Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
10	Prof. PALOMINO TINEO, Leonardo	Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación
11	OCHOA BERROCAL, Denis Jack	Subgerencia de Sistemas y Tecnología
12	CPC. VILA ESPINOZA, Gladis	Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos
13	Ing. ALARCON PACHECO, Tomás	Subgerencia de Obras
14	HUERTAS VENTURA, Cayo	Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal



ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES, a los miembros del equipo técnico para la revisión, análisis y reformulación de los documentos de gestión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, las siguientes:

1. Consolidar las normas nacionales que corresponda al órgano y unidad orgánica.
2. Consolidar y mantener en físico y digital (PDF) las normas municipales que utilizan para la prestación de servicios a los administrados.
3. Sensibilizar a los servidores del órgano y unidades orgánicas, determinar que normas municipales no se tiene y se debe implementar para mejorar los servicios.
4. Revisar periódicamente las normas nacionales que corresponde al órgano y/o unidad orgánica que trascienden en el cumplimiento funcional y puesto en *conocimiento de* la Unidad de Racionalización con una propuesta técnica para su implementación en la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



5. Elaborar y proponer directivas, convenios y otros, manteniéndolos en físico y que permiten cumplir con las competencias funcionales de la unidad orgánica del cual es miembro del equipo técnico.
6. Desarrollar la réplica de los acuerdos que se emiten en relación al planeamiento, ejecución de las tareas que se encomiendan en las reuniones de trabajo con el equipo técnico.
7. Facilitar la información requerida de la unidad orgánica a la Unidad de Racionalización con conocimiento y autorización del responsable del órgano y/o unidad orgánica, a fin de plantear la reformulación y adecuación de las normas municipales.
8. Inducir al personal la revisión periódica de las normas nacionales y municipales a través del internet y la página web de municipalidad www.munihuamanga, según corresponda.
9. Apoyar en las encuestas que se realice en la unidad orgánica.
10. Asistir obligatoriamente a las reuniones de trabajo técnico que convoque la Unidad de Racionalización.
11. Otras que sea crea por conveniente para salvaguardar los intereses de la unidad orgánica y la institución municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- CORREGIR el error material incurrido en la Artículo Primero de la Resolución de la Gerencia Municipal N° 135-2016-MPH-A/12 de fecha 05 de agosto del 2016, en los siguientes términos:

Dice:

N°	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
8	Jacqueline Ayala Cisneros	Gerencia de Desarrollo Humano
24	Bach. CP. Isabel Auccapuclla Morote	Gerencia de Servicios Municipales

Debe Decir:

N°	FUNCIONARIO – DIRECTIVOS - SERVIDORES	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
8	Jacqueline Ayala <u>Ledesma</u>	Gerencia de Desarrollo Humano
24	Bach. CP. Isabel <u>Aujapuclla</u> Morote	Gerencia de Servicios Municipales

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencias, Subgerencias, Direcciones y Unidades, Secretaria General, Subgerencia de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **17 OCT. 2016**
Oficio Circ. N° 3020-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-167-2016-MPH/EM
de fecha: 17 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally Solier Córdova
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

